ATHA-DAH-LCHPA-006-001

N.o 6

Quenta de Gastos hordinarios
Y extra hordinarios que a tenido
esta M. N. y M. L. Provinzia
de Alava de creditos de Zensos
Salarios y ottras Cosas desde el
dia de santa Catthalina del año
de 1704 hasta ottro tal de 1705

En la ciudad de Vitoria y dentro de la sala que esta M. N. y M. L. Provinzia de Alava tiene para zelebrar sus Junttas en el Conuento de San Fran.co della a beintte y quattro dias del mes de nouiembre de mil setez.os y Cinco años los señores D.n Joseph Thomas de Vitoria y Berasttegui señor de Vellajo Procurador general de esta dha Ciud.d Contador nombrado por la Quadrilla della Pedro Ladron de Gueuara Procurador de San Millan Juan de Gorvea Menoyo Procurador de la hermandad de Arzeniega por la Quadrilla de Ayala Juan Fernandez Procurador de la hermandad de tierras del Conde por la quadrilla de la Guardia. Pedro de Larrea Procurador de la hermandad de Zuya por la quadrilla de Zuia Fran.co Diaz de Zuazua Procurador de la hermandad de Barrundia por la Quadrilla de Mendoza Contadores nombrados por esta dha Provinzia para efecto de ajusttar y liquidar la quenta de Gastos ordinarios y extra hordinarios y creditos de Zensos causados desde Veinte y seis de nouiembre de mil settez.os y quatro hasta el dia = Y en bista de Libranzas y demas papeles Conzernientes a la formazion de esta Quenta se hizo Como se sigue =

Cargo a la Prov.a

Salario de Diputado General

Primeramente se le haze Cargo de treinta y siete mill y quattrozientos r.s de Vellon que se deuen al señor

Dn. Franco Carlos de Alava y Arriba Maestre de campo Comisario y Diputado General de esta dha Provinzia por su salario ordinario de un año que se cumplirá dho dia beinte y cinco de este mes = 3702.00

Salario de Comisario

Iten de tres mil mrs que se deuen a Dn. Joseph Lorenzo de Verastegui Urtado de Mendoza Comisario de esta dha Provª por Avd. y Villas por su salario Ordinario de un año que se cumplirá dho dia = 30.000

Iden

Iten de otros tres mil mrs de vellon que se deuen a Dn. Juan de Montoya Comisario de esta dha Provinzia por las tierras esparsas por su salario ordinario de dho año = 30.000

Salario de Diputados

Iten de otros tres mil mrs que se deuen a Dn. Bernave Antº de Aldama Diputado que a sido de la Junta Particular de esta dha M. N. Provinzia por su salario ordinario de dho año = 30.000

Iden

Iten de otros tres mil mrs que se deuen a Dn. Franco Ruiz de Luzuriaga por su salario de Diputado de la Junta particular de dho año = 30.000

Iden

Iten de otros tres mil mrs que se deuen a Dn. Joseph Saenz de Alegueta Diputado que a sido de dha Junta particular por su salario de dho año = 30.000

Iten de otros tres mil maravedis que se deuen a Dn. Andres Gonzalez de Alvaro Diputado de dha Junta Particular por su salario ordinario de dho año = 30.000

Asistenzia de Juntas Particulares

Iten de diez y seis mil y ochozientos mrs deuidos al dho Dn. Joseph de Verastegui Comisario de esta dha Provinzia por la ocupazion de beinte y ocho dias que tubo en las Juntas Particulares zelebradas por esta dha Provinzia en el discurso de todo el referido año que a razon de seiszientos mrs por dia importan dha Cantidad = 1608.00

Dn. Juan de Montoya

Iten de diez y seis mil y ochozientos mrs deuidos al dho Dn. Juan de Montoya Comisario que a sido de esta dha Provinzia por la ocupazion de Veinte y ocho dias que tubo en Juntas particulares zelebradas en el discurso del dho año que a razon de los dhos seiszientos mrs importa dha Cantd. = 1608.00

Iden

Iten de diez y seis mil y ochozientos mrs deuidos al dho Dn. Bernave Antonio de Aldama Diputado

| | | |
|---|---|---|
| | Por la ocupazion de beinte y siette dias que ttubo en las Juntas Particulares a que concurrio durante d.ho año que a rrazon de seiszientos m.rs por dia ymporta d.ha cantidad = | 16U200 |
| Idem | Itten de diez y seis mil y duzientos m.rs deuidos à D.n Juan D.o Ruiz de Luzuriaga Diputado que a sido de la d.ha Junta particular por la ocupazion de beinte y siette dias que ttubo en las Juntas particulares zelebradas en el discurso de d.ho año que a rrazon de seiszientos m.rs por dia ymporta d.ha cant.d = | 16U200 |
| Idem | Itten de diez y seis mil y duzientos Maravedis deuidos à D.n Joseph Saenz de Asteguieta Diputado por la ocupazion de beinte y siete dias que ttubo en las Juntas particulares a que concurrio d.ho año a rrazon de los refferidos seiszientos Maravedis por dia = | 16U200 |
| Idem | Itten de diez y seis mil y dozientos m.rs deuidos al d.ho D.n Antonio Gonzalez de Azaro Diputado por la ocupazion de beinte y ocho dias que a tenido en concurrenzias a Juntas particulares que a rrazon de d.hos seiszientos m.rs por dia ymporta d.ha cantidad = | 16U800 |
| Salario del Alcalde de Hermandad | Itten de quatro mil m.rs deuidos a Juan de Alm.a alcalde de Hermandad que a sido de esta Prouinzia por esta d.ha ciudad por la asisttenzia que a tenido como tal alcalde en quarentta Juntas Generales y particulares zelebradas por esta d.ha Prouin.a en el discurso de d.ho año a rrazon de zien m.rs por cada Juntta = | 4U000 |
| | Itten de quattro mil m.rs de Vellon deuidos a Gregorio de Atencado alcalde de Hermandad que ttambien a sido de esta d.ha Prouinzia por esta d.ha Ciu.d por la asistenzia que a tenido a quarenta Juntas Generales y particulares zelebradas en el discurso de d.ho año a rrazon de los d.hos zien m.rs = | 4U000 |

+

| | | |
|---|---|---|
| Alcalde de hermd. de e Aurrodiz n. | Itten de un mil y settezientos Mrs. que se estan deviendo a Pedro Roldan vezino del lugar de Aueckaco alcalde de hermandad que fue por la Junta de los Cavalleros hijos dalgo de Lorriaga por la asistenzia a diez y seis Juntas generales y una particular a zien mrs. cadauna = | 1700.. |
| Alcalde de hermd. de Arrazua | Itten de ochozientos mrs. que se deven a Andl. Gonzalez de Atendivil alcalde de hermandad dela de Arrazua por la concurrenzia a las ocho Juntas Generales que se zelebraron en el lugar de Zurbano por el mes de mayo de este año a razon de los dhos. zien mrs. por cadauna = | 800.. |
| Salario del Srio. | Itten de dozientos y cinquenta ducados de vellon que hazen noventa y tres mil y quinientos mrs. que se estan deviendo a Dn. Jph. de Aguirre escrivano del numero de esta dha. ciudad y secretario que a sido por ella de esta dha. Prova. por su salario de un año que cumplira el dia veinte y cinco de este en conformidad de lo que esta resuelto por esta dha. Provinzia = | 93500.. |
| Salario del Srio. de tierras esparsas = | Itten de treinta y siete mil y quatrozientos mrs. que se deven a Franco. de Lezanda salazar secretario de esta dha. Provinzia por la tierras esparsas por su salario hordinario de un año que cumple oy dia = | 37400.. |
| Slio. de Depositor | Itten de otros treinta y siete mil y quatrozientos Mrs. que se deven a Matheo Garzia de Aperain depositario general de esta dha. Provinzia por su salario hordinario del referido año = | 37400.. |
| Salario del Dr. Zuazo | Itten diez y siete mil mrs. de vellon devidos al Doctor Dn. Juan Antonio de Zuazo abogado vezino de esta ciudad por el salario de Asesor y avogado fiscal [illegible] de esta Provinzia consignado por ella de | |

+

Un año Cumplido en veinte y Cinco deeste mes = 17000

Lido Soran

Iten beinte mil y quattrozientos Mrs deuidos
al lizenziado Dn Joseph Antonio de Soran y Ur
bina auogado y Vezino deestadha Ciud. porel sa
lario de asesor deesta dha Provinzia su Diputado
General y alcaldes deermandad deella para la
determinazion detodas las Consultas y Causas
que le fueren rremitidas de un año que se Cumple
en veinte y Cinco del Corriente = —— 20400

Dr. Esquivel

Iten diez y siette mil mrs deuidos al Doctor
Dn Juan Fram.co de Esquivel auogado Vezino deesta
Ciudad porel salario de Asesor y de fensor delos
Reos que enella Subiere y conoziere su Dipu
tado General y alcaldes de hermandad deella
de un año que se Cumplira el dho dia Veinte y Cinco
del Corriente = —— 17000

Salario de fiscal)

Iten de diez mil y Duzientos Mrs deuidos
a Andres de Arzo procurador de Causas del
numero deestadha Ciudad y fiscal nombrado
por esta Provinzia para las Causas Criminales
que se ofrezieren y son de un año que se Cumplira
Mañana beinte y Cinco del Corriente = 10200

Salario de de fensor ——

Iten de otros Diez mil y duzientos Mrs deui
dos a Ygnacio de Azarte Procurador de
Causas del numero deesta Ciud. y defensor nom
brado por esta Provinzia delas Causas de los Reos
que Subieren en ella por el salario Correspon
diente a un año que se Cumplira el dho dia
Veinte y Cinco del Corriente = 10200

Salario de Domingo de Lecundiz)

Iten de seis mil y ochozientos mrs deuidos
a Domingo de Lecundiz Vezino deesta Ciud.
por el salario que por esta Provinzia se le a

y

| | | |
|---|---|---|
| | Señalado por la limpieza y Conserbacion de las armas que tiene en esta sala Provinzial y son por lo Correspondiente de un año que se Cumplira el referido dia = —— | 6U800 |
| | Itten de treinta y siete mil y quatrozientos mrs devidos a Dn Manuel Varrena asente Comisario de esta dha Provinzia en Corte y son por su salario hordinario de un año q se Cumplira dho dia Veinte y Cinco del corriente = —— | 37U400 |
| Proñ de Valladolid- | Itten de tres mil mrs devidos a Dn Juan de Stefania Ureta procurador de esta dha Provª en la Real Chanzilleria de la Ciudad de Valladolid por su salario hordinario del referido año = —— | 3U000 |
| | Itten de otros tres mil mrs devidos a Dn Franco de Castro torres procurador de los Consejos y de esta Provinzia por nombramiento en el echo por ella en veinte de noviembre del año pasado de mil setecientos y quatro y son por el salario de un año que se Cumplira el referido dia Veinte y Cinco de este —— | 3U000 |
| Salario de Alcaide) | Itten de Diez mil y duzientos mrs que se deben a Juan de Arquinigo alcaide de la Carzel publica de esta Ciudad por la Custodia de los Presos y son por el salario de un año que se Cumplira mañana Veinte y Cinco del Corrte —— | 10U200 |
| Portero — | Itten de ocho mil y quinientos mrs que se deven a Matheo fernandez de Balcorta portero de esta Provinzia y son por el salario hordinario de dho año = - - - | 8U500 |
| Atareros- | Itten de onze mil duzientos y Veinte mrs de Vellon que se deven a Franco Lopez de Verrotegieta y a Lorenzo de Iturrondo Atareros de esta dha | |

Provinzia y son por el salario de dho año ——— 11022o

tamboreros — Iten de Catorze mil novezientos y sesenta mrs devidos a Juan de Balzategui y Juan Franco de Aranguren tamboreros de esta Provinzia por su salario ordinario de dho año = ——— 14096o

Iten de Diez mil y duzientos mrs devidos al sindico del Convento de san Franco de esta dha Ciud. por la festividad del Pattrozinio de ntra señora que zelebra esta Provinzia y Costa de zera que puso para ella Cuia Cantidad esta acordado Con dho Convento se le aia de pagar en cada un año por dha festividad = ——— 1o02oo

Iden — Iten de ocho mil seiszientos y dos mrs de Vellon que se deven al dho Convento por lo que se le dan en cada un año por la limosna de las misas que se dizen de esta Provinzia los dias que zelebra en el sus Juntas y Sermon de santa Cattª y asistenzia que haze la comunidad dha festividad y las demas que se ofrezen = —— 806o2

Censos sacados pª gastos Grrā

Reditos de Censos
sacados pª gastos de Gra

Obrapia de Maria ochoa de Bolivar — Iten se le haze a esta dha Provinzia de ocho mil quattrozientos y beinte y siete Mrs de Vellon que se deven a Dn Joseph de Ysunza y Zuazo Cavallero de la horden de santiago y Vezino de esta Ciudad Como Pattron de la obrapia que fundo Maria ochoa de Bolivar por los reditos de un año que se cumplira dho dia de santa Cattalina Veintte y Cinco del corrte

---

del Censo de setecientos Ducados de plata de principal y Importa la dha Cantidad Con la creuaxa echa desde el dia de la Publicacion de la Pramattica = —— 8U427

Dn Juan Baupta de Sincoetta

Iten de Quarentta y quattro mil ochozientos y ochenta mrs que se deuen a Dn Juan Baupta ochoa de Sincoetta Vezino de la Villa de Salbattierra por los creditos de un año que se cumplira el dia de santa Cattalina de este presente del Censo de Quattro mil Ducados de plata de pral que a su fauor ympuso la Prouinzia a tres por Ziento de Vellon de creditos = —— 44U880

Dn Thomas de Zaratte —

Iten de treinta mil nouezientos y nouentta y Cinco mrs de Vellon que se deuen a Dn Thomas Ortiz de Zarate Canonigo de la Insigne yglesia Colexial de santa Maria de esta dha Cud. por los creditos del Censo de treinta y seis mil quattrozientos y sesentta y Cinco reales de principal Con yntereses de a dos y medio p. Ziento otorgada en diez y ocho de abril del año de mil setez.o y quatro por testimonio de Juan Antonio de Maturana Escriuano del num.o de esta dha Cud. = —— 30U995

Universidad —

Iten de quattro mil seiszientos y ochentta y un mrs deuidos al cauildo de la Unibersidad de esta Cud. por los creditos de un Censo de siete mil y quinientos y treinta y Cinco reales de principal en Vellon Con ynteres de tres por zziento ympuesto a su fauor por parte de esta Prou.a en diez y ocho de abril de dho año ante dho Maturana y dha Cantidad y la antezedente fue para la paga de los Gastos del transito de los rexsimientos y artilleria que paso por esta Prouinzia para las fronteras de Portugal y dha Cantidad es la que Corresponde

llo Corrido desde diez y ocho de abril de este año
hasta el dia de Santa Catalina Veinte y Cinco
del Corriente respecto de que en la Quenta del
año pasado de settezientos y quatro Consta sauerse
cargado el dho la renta de vn año enteramente = 40681

Reditos de Censos saca
dos para gastos del transito
de Su Mag.d y servizio se dos
por esta Provinzia

Dn. Basilio de Ondona | Item de Veinte y tres mil y settezientos mrs
que se deven a Dn. Basilio de Ondona Cau.ro
del Orden de Santtiago Vezino de la villa
de la Puebla de Arganzon por los reditos
del Censo de Dos mil Ducados de plata de
Principal y tres y tres quartillos de renta
al año que esta Provinzia deve por escrip.ra
Otorgada en siete de Abril del año de mil
settez.os y vno por testimonio de Man.l
Perez de Albeniz Ess.no del numero de esta
Ciudad y son por los reditos de vn año que se
Cumplira el dho dia de Santa Catalina de este presente mes = 23700

Sindico de S. Fran.co | Item de Onze mil Duzientos y beinte mrs devidos
al Sindico del dho Conuento de S. Fran.co por los
reditos de vn Censo de mil Ducados de plata de
Principal a tres por ziento en Vellon en bir
tud de escriptura Otorgada ante el dho Ma
nuel de Albeniz dicho dia siette de abril
de settez.os y vno y son de lo Corrido del año
que se Cumplira el dho dia Veinte y Cinco del Corr.te =

Censos para el servizio
de los dos mil y quinientos
Doblones

Dn Basilio de Ordona

Iten de dies y siete mil setezientos y setenta
y Cinco mrs devidos al dho Dn Basilio de Ordo-
na por los reditos del Censo de mil y quinientos
Ducados de plata de principal y tres y tres q^llos
de vellon de renta en virtud de escriptura
Ottorgada en nueve de Julio del dho año de setez^s y
uno y son por los del que se Cumplira dho dia bein
te y Cinco del Corriente Con el desquento de a tres
por ziento desde la publicación de la Pramatica
de que tanbien se uso en el Censo de los dos mil
Ducados que se le deue y ba expresado = 17775

Alday-

Iten de nueve mil y quarenta y quatro mrs
de vellon que se deuen a la Capellania que
fundo el Doctor Dn Pedro Lopez de Alday
de que es patron Dn Luis Fernandez Sanchez
y Larcano Vezino del lugar de Aruña por los
reditos de un Censo de treze mil seiszientos
treinta y siete reales y medio de
Vellon a razon de dos y medio por ziento
impuesto a fauor de dha Capellania por escrip^ra
Ottorgada por parte de esta Provinzia en trein
ta de Julio del dho año de setezientos y uno
ante el dho Manuel Perez de Alberdi y son
por los reditos del año que se Cumplira dho
dia de Santa Catalina de este mes = 90.44

Obrapia de Maria
lopez de escoriaza

Iten de diez y ocho mil y setezientos mrs
de vellon que se deuen a la obrapia de
Maria lopez de escoriaza de que son Pa
tronos los Mayorales Vezinos de la Pri
mera Vezindad de la calle de la Correria
de esta Ciudad por los reditos de dho año

del Censo de Dos mil ducados de Vellon de Prinzipal a rrazon de dos y medio por ziento Por escriptura ante dho Manuel de Albeniz dho dia treintta de Julio de settezos y Uno=

**Obrapia de Dn. Juan Fernz. de Ganuza**

Iten de nueve mil trezientos y Cinquenta Rs. que se deuen a la obrapia que fundo Dn. Juan Frnz. de Ganuza Cuios Pattronos son el Cura de la Villa de Aluarri Ganuza y los rrexidores de el por los rreditos del Censo de mil Ducados de Vellon de principal a rrazon de dos y medio de Inttereses Otorgado ante el dho Manuel de Albeniz dho dia treintta de Julio de settezientos y uno y son de vn año que se Cumplira dho dia de Santta Cattalina —— 18070oo

**Obrapia de Mariana Ruiz de Aubregui**

Itten de seis mil settezientos y ochenta y trei Rs. de Vellon que se deuen a la obrapia que fundo Mariana Ruiz de Aubregui de que fue Pattron Dn. Fran.co Ruiz de Aubregui por Cuya muertte a subzedido en el dho Pattronato Dn. Gregorio Garzia de Andoyn Vezino de esta Ciudad por los rreditos del Censo de Siette mil novezientos y settenta y Cinco rreales de Vellon de Prinzipal a rrazon de dos y medio por ziento en virtud de escripttura Ottorgada por partte de esta Prouinzia dho dia treintta de Julio de settezientos y uno Ante dho Manuel de Albeniz y son de lo Corrido de un año que se Cumplira dho dia de Santa Cattalina —— 9035o

**Obrapia del Alferez Pedro Ochoa de Malda**

Itten de seis mil Duzientos y settenta y quattro Rs. de Vellon deuidos a la obrapia fundada por el Alferez Pedro Ochoa —— 60783

de Valda y Zarate de que dho Andoyn es
Pattron por los rreditos del Censo de siete mil
trezientos y Sesenta reales de prinzipal
en Vellon a dos y medio p% Ziento en birtud de
escriptura otorgada ante el dho Manuel
de Albeniz el dho dia treinta de Julio de
mil y setezos y uno y son por lo Corrido de un
año que se Cumplira Mañana Veinte y
Cinco del Corriente = 60264

Convto de salbatierra | Itten de Cinco mil novezientos y beinte y Cinco
mrs devidos al Conuento de san Pedro de la
orden de Santa Clara de la Villa de Salba
tierra por los rreditos del Censo de quinientos
Ducados de plata de Prinzipal a rrazon
de ttres y tres quartillos de Vellon por ziento
en birtud de escriptura otorgada ante el dho
Manuel de Albeniz el dho dia treinta de
Julio de mil settezientos y uno y son por lo
Corrido de un año que se cumplira Mañana
Veintte y Cinco del Corriente Con el desquento
de a ttres por Ziento des de la publicazion de la
Pramactica = 50925

Sn Franco de Vittoria | Itten Cinco mil Ziento y noventa y ocho
mrs de Vellon devidos al Sindico del Con
bentto de san Franco de esta Ciudad por los rreditos
del Censo de seis mil Ziento y diez y seis rs.
de Vellon de prinzipal a rrazon de dos y medio
por Ziento en birtud de escriptura ottorga
da ante el dho Manuel de Albeniz el dho
dia treintta de Julio de mil settezientos
y uno y son por lo corrido de un año que se
Cumplira mañana Veintte y Cinco del
Corrientte = 50198

Dn Thomas Ortiz de Zarate | Itten seis mil y ochozientos mrs de Vellon

devidos a Dn Tomas Sortiz de Zarate Presbi
tero Canonigo de la Insigne Yglesia Colexial
de esta Ciudad por los reditos de Un Zenso de
ocho mil reales de Vellon de prinzipal arra
zon de dos y medio Porziento en birtud de
Escriptura Ottorgada Antte el dho Manuel
Perez de Albeniz en dos de Agostto del dho año
de mil settezos y uno y son por lo Corrido de un
año que se Cumplira Mañana Veinte y Cinco del corrte 6U800
Dr. Dn Diego Velarde- Iten Doze mil Settezientos y Cinquenta mrs de Vellon
que se deuen al Doctor Dn Diego de Velarde Canonigo
de dha Insigne Yglesia Colexial por los reditos
de Un Censo de Quinze mil reales de Vellon de prin
zipal arrazon de dos y medio por ziento al año en bir
tud de escriptura Otorgada ante el dho Manl Perez
de Albeniz el referido dia dos de agostto de dho año
de Settezientos y uno y son por lo corrido de un año que se
Cumplira Mañana Veinte y Cinco de corriente = 12U750
Dr. Luazo- Iten nueve mil trezientos y Cinquenta mrs de Ve
llon, devidos al Doctor Dn Juan Antonio de Soa de Luazo
abogado Vezino de esta Ciudad por los reditos de un
Censo de mil Ducados de Vellon de Prinzipal arra
zon de dos y medio porziento al año en virtud de
Escriptura otorgada ante el dho Manuel de Albe
niz, el dia quatro del dho mes de Agostto y año de
mil setezientos y uno y son por lo Corrido de un año
que se Cumplira Mañana Veinte y Cinco del corrte = 9U350
Martin Ruiz de Aguirre= Iten Cinco mil y Zien mrs de Vellon devidos a
Martin Ruiz de Aguirre Vezino del lugar de tres
puentes por los reditos de Un Censo de seis mil
reales de Vellon de prinzipal arrazon de dos y
medio por ziento al año en birtud de escriptura

Otorgada ante el dho Manuel de Albeniz
el rreferido dia quatro de agostto del dho año y
son por lo corrido de un año que se cumplira Ma-
ñana veintte y cinco del corriente = 501.00

Obrapia de Juan
y Marcos de Alten
diola

Iten seis mil dusientos y noventa mrs de vellon
devidos a las memorias y obras pias que fundaron
Juan y Marcos de Altendiola y a su favor por los
rreditos del censo de settemil y quatrozientos Rs
de vellon de principal a rrazon de dos y medio
por ziento en virtud de escripttura otorgada
ante el dho Manl Perez de Albeniz el dho dia quatro
de agostto del dho año de setezientos y uno y son por lo co-
rrido de un año que se cumplira mañana veintte
y cinco del corriente = 60290

Reditos de censos sacados
para el nuevo servizio que
esta Provinzia hizo a su Mag.
el año pasado de 1703
de 2500 doblones

Conuto de Sta Clara

Iten se le haze cargo a esta dha Provinzia de
diez y ocho mil trezientos y sesentta mrs devidos
a la abadesa y religiosas del convento de santa
clara de esta ciud. por los rreditos de un censo de
diez y ocho mil reales de principal en vellon
y con ynterese de tres por ziento otorgado por esta
Provinzia en doze de abril del año pasado de
mil settezientos y dos y son por lo corrido de
un año que se cumplira el dia veintte y cinco
deste presente = 180360

Esteban Ortiz de
Zarate

Iten ziento y veinte y dos mil y quatrozientos
mrs devidos a Esteban Ortiz de Zarate vezo
de esta ciudad por los rreditos de un censo de
zientto y veinte mil Rs de principal en

Vellon con yntereses de tres por Ziento ottorgado a su
fauor por esta Provinzia en doze de abril del año pasado
de mil setteᵒˢ y dos y son por lo corrido de un año entero
que cumplira a dia veintte y cinco deste presente mes = 12204.0

Da Maria de Urquiano

Itten doze mil duzientos y quarenta mrs devidos a Da
Maria de Urquiano Ybarra biuda vezina de esta Ciud
por los reditos de un Censo de doze mil reales de prinzipal
en Vellon con yntereses de tres por Ziento ottorgado
a su fauor por esta Provinzia en doze de abril del
año pasado de mil settezientos y dos y son por lo co
rrido de un año entero que cumplira a dia veintte
y cinco deste presente mes y año = 12024.

## Reditos de Zensos sacados

## Para gastos ordinarios

Dn Juan Antº de Mataurena

Itten se le hare cargo de la Provinzia de Ziento
y ochentta y nueve mil quattrozientos y treinta
y quattro mrs devidos a Dn Juan Antonio de Mataurena
y otazu Vezino del lugar de Aurbono por los reditos
de un año que se cumplira obo dia de Santa Cattalina
de quattro zensos que se le deven por la Provinzia
a uno de mil ducados de plata de prinzipal a quattro
por Ziento de Vellon de reditos = otro de seis mil
y quattrozientos ducados al mismo precio = otro de
~~diez~~ y siette mil y ochenta y ocho Ducados de plata
y el otro de diez y siette mil reales de plata ambos
a razon de tres y medio por Ziento de yntereses
que echa la baxa desde la Promulgazion de la Pra-
magtica a tres por Ziento ynporta la dha Cantd = 1890434

Capellania de Da Ana de Esquivel

Itten de treinta y tres mil seiszientos y sesenta
mrs de Vellon devidos a Dn Franco Antonio de
Esquivel como Capellan de la Capellania que fundo
Da Ana de Esquivel relixiosa en el Conuento

de la Magdalena horden de nra Madre santa Bri
jida extramuros de esta Ciudad por los reditos del
Censo de tres mil Ducados de plata de principal a tres
porziento de vellon y son de un año que se Cumplira el
dho dia = ——— 33066

Colexial — Yten de veinte y Cinco mil setezientos y ochenta y seis
mrs de Vellon que se deven al chantre y cavildo de la sta
Insigne Iglesia Colexial de santa Maria de esta ciudad
por los reditos de un año que se Cumplira dho dia de dos
Zensos el uno de trezientos y diez y ocho ducados de plata
de Principal a tres y medio porziento de vellon
de reditos y el otro de dos mil Ducados de Vellon a tres
porziento echa la rrevaxa desde la Promulgazion de
la pramatica monta dha Cantd = ——— 25078

Obrapia de Matheo de Szian — Yten de onze mil ochozientos y Cinquenta mrs de Ve
llon que se deven a la obrapia que funda el Capitan
Matheo de Sziar por los reditos de un año que se cum
plira el Propio dia de Santa Catalina de un Censo
de mil Ducados de plata de principal que le deve
esta dha Provinzia a razon de tres y medio por ziento
de vellon echa la rrevaxa desde la publicazion
de la Pramatica monta dha cantidad = ——— 11085

Dn Juan de Oro — Yten Cinco mil seiszientos y diez mrs que se deven
al Lizenziado Dn Juan de Oro Arriniega avogado
y Vezino de esta Ciudad por los reditos de un año
que se Cumplira dho dia del Censo de Seiszientos
Ducados de principal otorgado a su favor
ante el sso Manl de Albeniz = ——— 5061

Obrapia de Andueza — Yten de onze mil Duzientos y veinte mrs devidos a la
obrapia del chantre Dn Juan de Andueza por los re
ditos del Censo de treze mil y Duzientos reales de
Vellon de principal a dos y medio por ziento en virtud
de escriptura Zensal y importan los reditos de un año
que se cumplira dho dia = ——— 11022

Capnia de Da Mª de Marzanaleta — Yten de veinte y quatro mil seiszientos y nov.ta
y un Mrs que se deven a D. Gregorio de Vozo chantre
dignidad y canonigo de la dha Insigne Iglesia

Colexial y capellan dela capellania que fundo Dª. Maria de Arreizanaleta por los reditos de un año que se cumplira oy dia y son del Censo de Veinte y nueue mil y setez.tos rs. de Principal otorgado dho dia quattro de Diz.e, ante el dho Manuel de Albeniz = 240691

Baup.tta de Amigo.- Item de dos mil Duzientos y quarenta y quatro mrs. deuidos a Bauptista de Amigo Maestro Pintor Vez.o desta ciud.d por su salario ordinario de un año que se Cumplira oy dia q.e y de Auudado de componer al glorioso san Prudenzio para el dia que esta Provinzia zelebra su festiuidad y asistenzia a ella = 20242

Item de un quento Ziento y Veinte y quattro mil Ziento y treinta mrs. deuidos a Marcos Garzia de Lerain thesorero rezeptor desta dha Provinzia por los mismos q. antizipado a ella en el discurso de todo el año Con la Inclusion de sus Intereses segun consta de su Quenta Particular Presentada y aprouada el dia mediante la zensura de los comisarios nombrados por la Provinzia = 1,1240130

Por manera que ymporta el cargo que se ha he a esta dha M. N. Provinzia segun pareze de las partidas antezedentes dos quentos trezientos y Cinq.ta y quatro mil quatrozientos y quarenta y seis mrs. de Vellon y para efecto de sacar la parte su ymporte por las dos mil settezientas y treinta y seis fogueras y pagador y medio de que se compone esta dha Provinzia Se previene que la ermandad de Salinas de Añana que se compone de Quarenta y nueue fogueras y medio pagador no Contribuye en los gastos ni Reditos de Zensos ympuestos para gastos de Guerra segun lo Con ella Capitulado Importando estos reditos ochenta y ocho mil novezientos y ochenta y tres mrs. segun pareze de las quatro partidas del cargo especial de estos gastos puestos en esta Quenta Con esta esclusion toca a cada una de las quarenta y nueue fogueras y medio pagador de dha ermandad de Añana a ochozientos veinte y nueue mrs. que ymportan quarenta mil setezientos y Veinte

M.S.P

Monta el cargo universal 2,3540446

A las 49 fogueras y medio pagador de Añana Con el desquento de gastos de Guerra a 829 mrs. azen 400724

Baxados estos de los 2,3540446 mrs. que dan en 2,3130722 mrs. que toca a cada una de las 2687 fogueras restantes a 861 mrs.

y quatro mrs y sacado la dha cantidad del cargo Unibersal de esta quenta rrestan para partir entre las dos mil seiszientos y ochenta y siete fogueras y un pagador del rresto de esta Provinzia dos quentos trezientos y treze mil setezientos y Veinte y dos mrs y dellos toca a cadauna de dhas fogueras ochozientas y setenta y un mrs y sobran diez y siete mil setezientos y treze mrs de los quales los dhos sres Contadores hizieron la distribuzion siguiente=

Primero a Mateo de Baliorra por la colazion que a dado a dhos señores Contadores Receptor y ss en conformidad de lo decretado por esta dha Provª tres mil mrs = 3U000

Al ofizial del presente escrivano quatro mill mrs por el trabaxo que a tenido en escrivir esta quenta y pasarla al libro = 4U000

Iten a Mateo de Baliorra por el carbon y luzes que a puesto durante esta Junta cinco mil seisºs y sesenta y dos mrs = 5U662

Iten mil mrs para la alumbrazia de la capilla de los Martires de este Convento = 1U000

Iten mil y beinte mrs a los dos Porteros del Sor Procurador Genl de esta Ziudad = 1U020

Iten tres mil y treinta y un mrs la metad para la casa Santa de Jerusalen y la otra mitad para redenzion de Cautivos; Con que quedan consumidos los dhos diez y siete mil setezientos y treze mrs y en esta conformidad los dhos sres Contadores con asistenzia de nos los dhos secretarios dieron por fenezida esta quenta salbo error con protesta de deshazerle si rresultare de que nos los dhos secretarios damos fee y lo firmamos= Dn Josep Thomas de Viñas y Berastegui= Pedro Ladron de Guevara= Juan de Gorrea Menoyo= Juan Fraz= Pedro de Larrea= Franco Diaz de Zuazua= antero Joseph de Aguirre Franco de Lecanda, Salazar — 3U031

Quenta delos mrs que en birtud delibramentos del señor D. Fran.co Carlos de Alaua
y Arista Maestre de Campo Comisario y Diputado general desta M. N. y L. Prou.a
he pagado yo Matheo Garra de Zerain tesorero deella desde 25 de nou.re del año
pasado demil seteci.os y quatro hasta otro tal dia demil seteci.os y Cinco = ——

Primeramente diez y nueue reales y medio que di en birtud deli-
branza al S.r D. Fran.co Antonio de Otazu por diferentes escrituras
que ha dispuesto en pleitos desta Prouinzia = —— 0663
Mas ochenta y tres reales y medio a D. Lorenzo de Ezeiza Procura-
dor dela Guardia por diferentes diligenzias en orden a enbara-
zar al Corregidor eluso de un despacho del Consejo = —— 20839
Mas 170 mrs que de horden del señor Diputado Gen.l di en letra
para Valladolid afauor de Juan de Esteuan Garra —— —— 170000
Iten 60 mrs a D.n Joseph de Heredia abogado desta Prouinzia
en Valladolid por el salario de dos años = —— 60000
Iten en 16 de Diziembre 110 reales a Fran.co de Agai Vezino de Ata-
uillo en remunerazion del daño que padezieron sus heredades quando
el paso dela Artilleria —— —— —— —— —— 30740
Mas 69 reales a dos propios despachados a conbocar Junta Particular 20346
en 10 de enero ziento y quatro reales por el gasto que a tenido enla
enfermedad de Antonio Lopez Reo —— —— —— 30536
Iten 24 reales a Andres diaz de Alzaga Cantero por ber un
reparo en el puente de Arminon = —— 0816
Iten 20 reales a Inigo de Arizqueta paralas Preuenziones que
ha hecho deleña y carbon para el paso delas reclutas franzesas 680000
Iten 69 reales al admin.or del ospital por el gasto que a tenido con
un soldado enfermo = —— —— 20346
Iten 507 reales a Antonio de Ulla Alcalde de Cangero por sus
derechos y gastos de traer a esta Ciu.d a Juan Gil y Ant.o de Banzena Reos
Iten mil reales que en 12 de febrero di a Inigo de Arizqueta para 170238
las preuenziones d[illegible] arriba = —— —— —— 340000
Iten 512 reales los 182 reales a Blas de Otero por el coste de un
bestido para Domingo de Azero Reo y los 330 a Juan de Azedo por
el trauaxo de lleuarlo ala Cadena de Soria —— —— 170408
Iten 104 reales a Juan de Leguinigo por los alimentos que a da-
do a Fr.co de Casas Reo hasta 27 de enero = —— 30536
Iten 250 reales a Joseph dela Pedrosa Proc.or por los gastos que a de
hacer en la ratificaz.on que a de hacer enla causa de Ant.o Lopez Reo — 80500
En 4 de marzo 360 reales a Diego Blanco ospitalero por la asis-
tenzia que a dado alos soldados enfermos que quedaron delas reclutas franzesas 120240

| | |
|---|---|
| Iten 20 reales a Josepha de Arguelo por haver enquadernado unos papeles de esta Provinzia | 068. |
| Iten 62 reales a diferentes propios para convocar Junta particular | 201.8 |
| Iten 252 reales a Dn Juan Nuñoz Medico y Franco ochoa Zirujano por las asistenzias de diferentes reos enfermos Incluso el gasto que puso del del Equinigo de Alimentos y cama | 80568 |
| Iten 135 reales a carlos de Baigorri procurador por haver sacado 3 traslados de una Pantina sobre la caza y pesca y haverla publicado | 4059. |
| Iten 20 reales a Rodrigo de Marquieta para en quenta de la provenzion del paso de los soldados franzeses | 680.. |
| Iten 5880 mrs a Juan Frz escrivano por diferentes diligenzias que a executado en la Villa de Moneda | 5088. |
| Iten 321 reales a Juan ortiz de Zarate Prior de Valladolid por el resto de la ocupazion y gastos que a tenido en pleitos tocantes a esta Provd. | 1.0914 |
| Iten 304 reales a Gil de Olea clarin por el primer tercio de su salario. | 1.0336 |
| Iten 56 reales a Diego de Urbina por llevar a diferentes exmanda destiantos de la Pramatica sobre la nue formazn de Tercios | 109.4 |
| Iten 18 reales a Diego de Urbina por haver abierto una zanja en la guerta de San Franco para que las humedades de debajo de la sala de esta Provinzia tengan espidiente | 0612 |
| En 3 de abril 19789 mrs a Pedro de Luja y Pedro de Ureta alcalde y 5.zios del llodio por su ocupazion y gasto de venir a esta Ciud. unitos | 190789 |
| Iten 60 reales a Josephe de la Pedrosa por los autos en una su formazn contra Doml. de Ibarra reos | 20.40 |
| Iten 239 rs a Diego Blanco ospitalero por las raziones que a dado a los soldados el mes de marzo | 80126 |
| Iten 120 reales a Juan de Enquinigo por el gasto que a tenido en la enfermedad de Frc.o de carasa reo | 40.80 |
| Iten 750 reales que enbie al señor Diputado gl en letra para Madrid a favor de Dn Manl Carrera agente de esta Provinzia | 2505.. |
| Iten 210 reales por el coste de 60 libras de polbora para la salba del dia que bolbio la Provinzia de Zurbano | 7015. |
| Iten 30 reales a Isidro gomez Vº de Antoñana por la ocupazn de 4 dias en dependenzias tocantes al pleito de Juan Gil y Antl de Azurena reos | 10.20 |
| Iten 40 reales por tres pares de medias que se sacaron para los Atareros | 1036. |
| Iten en Anio del 180 reales que por decreto de la Junta gl zelebrada en Zurbano di a un clerigo franzes que asistio a confesar los soldados enfermos | 6012. |
| Iten 600 reales los 360 a Dn Juan Nuñoz y Dn Juan de Zaldundo medicos y los 240 a dos Zirujanos por la asistenzia a los soldados que an quedado enfermos en esta Ciud. de las Reclutas franzesas | 2040.0 |

Iten 480 reales al Pe. Lector Santo Thomas por la limosna
del sermon que predico a la fiesta del glorioso Sn. Prudenzio — 16U32o

Iten Zientto y treinta y dos reales al cavildo del lugar de
Zurbano por la asistenzia a dha fiesta = —— 4U488

Iten 50 reales al sacristan de dho lugar por su ocupazn. en dha fiesta — 1U7oo

Iten 360 reales a los danzantes balenzianos que asistieron a
la funzion = —— —— —— —— 12U24o

Iten 360 reales a los tamborileros que asistieron durante la Junta — 12U24o

Iten 45 reales a la musica de Sn. Pedro por la asistenzia a dha fiesta 1U53oo

Iten 100 rs. al obligado de la carnizeria por la buena provision que hubo — 3U4oo

Iten 690 mrs a Dn. Joseph Saenz de Arreg. por la ocupazn. de
69 dias en conboyar diferentes tropas franzesas desde la en
trada de Guipuzcoa en esta Provinzia hasta Miranda — 690oo

Iten 582 reales a Andres Ibañez de Echavarri por los re
cados que dio para el bestido del clarin = —— 19U788

Iten 44 reales por el alquil de los tafetanes para las fun
ziones de la Junta = —— 1U496

Ytt. 90 reales a Joseph de Lurumaga por unas diligenzias
en el pleito de Antº Lopez Veº = —— 3U06o

Iten 20 reales a Matheo de Balcorta portero por
algunas ocupaziones durante la Junta = —— 068o

Iten 45 reales al conzejo del lugar de Zurbano por los car
ros que dieron pa. llevar la efigie de San Prudenzio y otras cosas — 1U53o

Iten 440 reales a Juan de la Sarra Verd. de Alecha por un
mado y unos guebos que le denunziaron en la villa de Salbatierra 14U96o

Iten dos mil reales a Diego de Anzquera para prose
guir en las prevenziones de orden para aquartelar los solda
dos franzeses que iban pasando para la Extremadura — — 68U0oo

Iten 255 reales y quartillo a Diego Blanco ospitalero por
las raziones que el mes de abril dio a los soldados enfermos 8U678

Iten 1448 reales a Dn. Joseph Patternina y Andres
Saenz de Lainera por la ocupazion y gasto de traer a la car
zel de esta Ciud. a Dn. Bernardino de Arguilo Carnizero de
La guardia — —— 49U232

Iten 45 reales a dos propios por ir con cartas pa. combocar
Junta Particular = —— 1U35o

Iten 699o mrs a Bartme. de Aspe alcalde de Zuya
por sus dias y ocupaziones de traer a esta Ciud. tres reos = 6U99o

| | |
|---|---|
| Iten 352 rreales a Juan de Erquiñigo por lo que ha gastado los dias que a estado en la Carcel el corregidor de la guardia = | 110968 |
| Iten 24 rreales a Juan de Erquiñigo por la salba que dispuso el dia que bolbio la Junta de Luxbano = | 0816 |
| Iten 367 rreales y m.o a Domingo de Aluarez en n.e de la Junta de Lasarte para el pago de los bagajes que dieron para el paso de los soldados franzeses que estos no los pagaron lo que era justo = | X<br>120495 |
| En 7 de Junio 45 rreales a Andres diaz de Arcaute Maestro cantero p.r el reconozim.to de las Calzadas de S.n Adrian | 1053.0 |
| Iten 132 reales que tubo de coste la avenienzia que dio D.n Jul. Bauptista Moreno de Bilbao en el pleito de Ant.o lopez y otros Vez.os = | 40488 |
| Iten 295 rreales al secretario Matauzana por su ocupaz.on en la Inquisizion de la forma en que se hizo la prision del Corregidor de la guardia = | 1.0.3.0 |
| Iten 128 reales y m.o al ospitalero por las rraziones que a dado a los soldados enfermos el mes de Mayo = | X<br>40369 |
| Iten 64 rreales a dos propios para combocar la Junta Particular - | 20136 |
| Iten 20 - mrs a Mateo Balzola Portero por la ocupaz.on q a tenido en prevenir los bagajes p.a los soldados franzeses = | X<br>20.00 |
| Iten 16 r.s a Diego de Armiña propio por el trauajo de llevar Una carta a la villa del Ziego = | 0544 |
| Iten 40 r.s a dos propios p.a conuocar la Junta Particular - | 1036.0 |
| Iten 90 rreales a Joseph de Luzuriaga proc.or por trasladar unos autos echos en la prision del corregidor de la Guardia = | 30.6.0 |
| En 1 de Julio 330 reales a Juan de Azcao por el trabajo de conduzir a la Cadena de soria a Ant.o lopez Vez.o - | 11022.0 |
| Iten 8568 mrs a Joseph de Luzuriaga Joseph de la Pedrosa y Mateo de Salazar procuradores por sus d.os en el pleito de d.o Vez.o = | 80568 |
| Iten 177 rreales a Blas de Orbeo sastre por el bestido que hizo para d.ho reo = | 60.18 |
| Iten 36 r.s a D.n Juan de oro abogado por lo que a alegado en d.ho pleito = | 20584 |
| Iten 100 r.s a Andres diaz de Arcaute cantero por un reparo que hizo en el puente de Armiñon = | 304.00 |
| Iten 68 r.s al ospitalero por las rraziones del mes de Julio = | 20312 |
| Iten 112 r.s a Juan de Erquiñigo por el gasto que a tenido en la enfermedad de Ant.o lopez y Juan Gil Vez.os = | 308.8 |
| Iten 48 rreales a dos propios despachados para conuocar Junta particular = | 10632 |

| | | |
|---|---|---|
| | Iten 177 r.s y lo mismos deso debengados Miguel Fernandez, ofizial publico q se pagaron a Matheo de Echazarreta = | 6.035 |
| | Iten 304 reales a Mig.l de Alet por el segundo terzio de su salario | 10.336 |
| Agosto | Iten 575 reales y quartillo a Sebastian de Bertolara boticario por las medezinas que a dado para los soldados enfermos hasta 1 de Agosto | 19.588 |
| | Iten 275 reales a Josephe del Rio ofizial mayor por la mitad de su salario cumplido en 25 de mayo = | 9.350 |
| | Iten 10000 reales a Iñigo de Arizqueta para en quenta de lo que tiene adelantado en las Prevenziones que haze p.a el paso de las milizias franzesas = | 340.000 |
| | Iten 95 r.s y medio a diferentes propios despachados para convocar la Junta Particular | 3.247 |
| | Iten en 8 de sep.re 20 reales a Domingo de Bardesi p. propio = | 680 |
| | Iten 652 reales y 32 m.s los 352 a D.n Juan de Armendia Comisario y 300 a Fran.co de Yanze Comisario q. el trauajo de reconozer los pasos y puentes de esta Provinzia | 22.200 |
| | Iten en 6 de oct.re 12500 m.s a Juan de Armendia alcalde de hermandad de esta Ciudad por diferentes ocupaziones q a tenido en combojar algunas tropas franzesas = | 12.500 |
| | Iten 18 reales a Josepha de Argulo por la enquadernaz.n de diferentes Papeles = | 612 |
| | Iten 265 reales y 10 m.s a Pedro de Medrano Ess.no de Canpero por sus derechos en las ynformaziones que a rezeuido de las causas de Juan Gil y Ant.o de Marzena reos = | 9.020 |
| | Iten 1200 r.s que enbie al S.r Diputado Gen.l en Letra para Madrid a fauor de Don Man.l Martinez Barzena asente de esta Provinzia | 40.800 |
| nov.e | Iten 600 reales a d.ho S.r Diputado General por lo que se estilan dar para portes de cartas = | 20.400 |
| | Iten 209 r.s a Sebastian de Bertolara botticario por las medezinas que a dado para unos soldados enfermos = | 7.106 |
| | Iten 48 r.s a Jazinto de Sauando por dos pares de grillos que a echo para los presos de esta Provinzia = | 1.632 |
| | Iten 241 r.s y medio a Josephe Ligex de Gamboa Zerero por la zera que a dado para las funziones de esta Provinzia = | 8.211 |
| | Iten 112 reales y medio por media arroua de chocolate que de orden de esta M. N. Provinzia di en 27 de nou.re del 1704 | |

| | |
|---|---|
| a el Padre Urbina religioso en el Conuento de S.n Fran.co desta Ciud.d — | 30825 |
| Ytas 180 reales que por decreto dela Junta de mayo pague a Juan de Orquinigo por la ocupazion que a tenido en guardar algunos soldados franzeses que se an llevado a la Carzel — | 60120 |
| Ytas 60 r.s a Fran.co de Segura Vezino de Salbatierra por el enbarazo de auer preso diferentes soldados que se bolbian huyendo — | 20040 |
| Ytas 134 reales a Juan de Orquinigo por los alimentos de real al dia que a dado a los presos que a auido desta Prouinzia | 440336 |
| Ytas 88 r.s a Juan Fran.co S.no de Berredo por la ocupazion de treze dias en hazer una Informazion contra Juan Gil y Ant.o de Azurena Reos — | 20992 |
| Ytas 626 reales a Andres de Ulibarri y d.ho Juan Fran.co por razon de sus ocupaziones en los pleitos pendientes que por caso de hermand.d se sigue contra Fran.co de Sagastuy y consortes Vezinos de Villa de Samande — | 230664 |
| Ytas 304 reales a Gil de Ulet por el ultimo tercio de su salario — | 10336 |
| En 23 de nouiembre 500 r.s que por decreto de esta M. N. Prouinzia de 22 del pague a la parte de fray Hermenegildo de Madrid guardian de los capuchinos de la guardia y se le dieron por razon de limosna — | 150000 |
| Ytas ziento y beinte r.s al P.e lector Marnecos por la limosna del sermon que predico a la fiesta del Patrozinio — | 40.80 |
| Ytas 132 r.s a la musica de S.n Pedro por la asistenzia a d.ha fiesta — | 40488 |
| Ytas 60 mrs que e de entregar a los 6 contadores que an de verificar la quenta general y se cargan aqui segun el estilo — | 60.00 |
| | 1,1290983 |
| Ytas 56223 mrs de interese de 1,129983 mrs anticipados considerados el [illegible] de los dias librados a razon de cinco por ziento al año segun lo tiene acordado esta d.ha Prouinzia — | 560223 |
| Ytas 600 r.s que por decreto se mandaron pagar a Josef de Aguirre 500 y 100 a Fran.co de Lecanda por algunas ocupaziones extraordinarias que an tenido el año que an serbido de Secretarios de Prouinzia — | 2.0400 |
| | 1,22606.6 |

Deuense baxar de lo que ymporta el cargo que hago a esta M. N. Prou.a los mrs siguientes que an entrado en mi poder por orden del S.r Diputado g.l —

Primeramente 106 reales de Vellon que d.o S.or

Diputado Gen.l mando se depositasen en mi los mismos se allaron
a Juan Gil y Ant.o de Abuzena Vec.s = ——— 306o4

It.as 2557 r.s que me entrego Juan Ant.o de Atauriana Ve.o desta
Ciud. por los que Cobro de la Villa de Miranda y su corregidor y aunq.
eran 2837 r.s los 280 r.s se le libraron al d.ho por su ocupacion y gas
tos de la Cobranza ——— 860938

It.as 9894 mrs por la mitad de 19789 que tubo de Costa la cobranza y
diligenzias de Domingo de Larrinaga de la cant.d del todo que se an co
brado por haver hallado algunos bienes = ——— 9o894

——— 1o0436

It.as 60 reales q. me ha entregado Yñigo de Arizqueta por los que llevo
Cargados a Fr.co de Segura q. tanbien los lleva cargados en la quenta
que a presentado de los gastos del preso de los soldados = ——— 20o4o

——— 1o20476

Matheo garzia de Zerayn —

| | |
|---|---|
| Cargo a la Provinzia — | 1,22606o6 |
| Data — — — | 1o20476 |
| Alcanze — — — | 1,124013o |

En Conformidad de lo que V.S. fue servido mandar nos por su decreto de ayer emos reconozido la quenta que presenta Matheo garzia de Zerain Rezeptor de V.S. de los mrs que a pagado en virtud de libram.tos del S.r y del señor Diputado g.l desde beinte y uno de nov.re del año pasado de mil settezientos y quatro hasta oy y hallamos haverzido librado p.a cosas prezisas y de la mayor ymportanzia de V.S. y Importa lo asi pagado Con sus Intereses Un quento duzientos y beinte y seis mil seiszientos y seis mrs de que se baxan Ziento y dos mil quatrozientos y setenta y seis mrs que a entrado en poder del d.ho rezeptor en diferentes partidas como consta de la misma q.ta, Con que queda lo que asi se deve hazer bueno al d.ho Rezeptor en Un quento Ziento y beinte y quatro mil Ziento y treinta mrs que siendo V.S. servido podra mandar se le hagan buenos en la quenta g.l Vict.a y nov.re 29 del 1705 Sebastian de gorbea = D.n Diego de Montoya = Va ent.e que = Entre renglones = [illegible] de 1,149o983 mrs = ——— o ———
Consta de su original que queda en mi oficio a que en lo nezesario me Remitto y en tres foxas consta

Jorge [illegible]